

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus

partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- MIGUEL ULISES, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo hijo de Rosa Lidia Ruiz y de Miguel Ángel Melara González.

02.- BERTA JULIA, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Blanca Portillo Zúniga y de Mariano de Jesús Suarez.

03.- FRANCISCO NOE, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, siendo hijo de José Luis Mejía Romero y de Zoila Martínez Méndez.

04.- ROSA MIRIAN RIVERA, quien nació en cantón Maneadero de esta jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos sesenta, siendo hija de Juan Gregorio Rivera y Juana Martínez.

05.- ELMER DE JESUS, quien nació en cantón Platanares de esta jurisdicción, el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María del Carmen González y de Roberto Barahona.

06.- JUANA DE LA CRUZ MUÑOZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Adela Muñoz y de Teodoro Pérez.

07.- NURIA ANGELINA GARCIA MONTANO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Alicia García y de Marcos Montano.

- 08.- ANA GLADIS MIRANDA CRUZ**, quien nació en barrio El Calvario ciudad, el día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Marta Lidia Miranda y de Marcos Cruz.
- 09.- ALVARO EDUARDO CHOTO**, quien nació en cantón Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Juana Choto.
- 10.- SARA IVETTE VILLALOBOS GARCIA**, quien nació en cantón La Lucha esta jurisdicción, el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Dora Alicia Villalobos López y de Cecilio de Jesús García López.
- 11.- LUIS ELIAS ABARCA GIL**, quien nació en barrio El Centro de esta ciudad, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de María Alicia Abarca y de José Humberto Gil.
- 12.- SOLEDAD DEL CARMEN GIL ABARCA**, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de María Alicia Abarca y de José Humberto Gil.
- 13.- ROXANA BEATRIZ**, quien nació en cantón Animas Arriba de esta jurisdicción, el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de María Olinda Carrillo y de Sinforoso Guadalupe Mendoza.
- 14.- JUANA PINEDA**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintiuno de agosto de mil novecientos trece, siendo hija de Micaela Pineda.
- 15.- VERONICA ANTONIA PINEDA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Hortensia Pineda.
- 16.- DALIA NATALY OSORIO VENTURA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de María Morena Ventura y de Levis Augusto Osorio.
- 17.- MARIA DE LOS ANGELES NAJERA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día primero de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Teresa de Jesús Nájera.
- 18.- NUBIA ESTER TEJADA DIAZ**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de José Ricardo Tejada y de Paula Ester Díaz.
- 19.- MAURICIO FLORES ORTIZ**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Julia Flores y de Lorenzo Ortiz.
- 20.- ROSA AMALIA MEJIA PALACIOS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de José Ángel Mejía y de Rosa Amalia Palacios.
- 21.- SANDRA YESSANIA JOVEL GONZALEZ**, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Dolores González y de Armando Jovel.

22.- OSCAR ARMANDO PLATERO ALFONZO, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Adela Platero y de Armando Alfonzo.

23.- RUFINO GOMEZ CAMPOS, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de José María Gómez y de Petrona Campos Grande.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NUMERO DOS.- Vista la solicitud presentada por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales y avaladas por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en el cual se solicita el pago de horas extras para empleados Municipales, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: RECONOCER LAS HORAS EXTRAS** a los siguientes empleados municipales de la siguiente manera: **1.-** Oscar Armando Platero Alfonzo, Jefe de Servicios Generales; **2.-** Walter Alexander Estrada Miranda, Auxiliar de Servicios Generales; **3.-** Wilfredo Mejía Mejía, Auxiliar de Servicios Generales; **4.-** Ernesto Nuila, Auxiliar de Servicios Generales; **5.-** Jaime Geovani Ayala, Motorista; quienes laboraron los días 21 y 26 de octubre y 15 de noviembre del presente año, haciendo en total 14 horas extras cada uno; y **6.-** Eduardo Prado, Motorista; **7.-** José Manuel García, Auxiliar de Archivo General, quienes laboraron los días 21 y 26 de octubre del presente año, haciendo en total 6 horas cada uno; y **8.-** José Hilario Meléndez Duran, Ordenanza, quien laboro los días 26 de octubre y 15 de noviembre del presente año, haciendo en total 11 horas extras; los empleados mencionados con anterioridad laboraron en las distintas actividades que realiza la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, como la instalación y retiro de canopies en Festival Gastronómico del mes de octubre, instalación y retiro de canopies en la Expociencia del Instituto Nacional José Simeón Cañas, de esta ciudad e instalación y retiro de canopies en el evento organizado por la Gobernación, de esta ciudad. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería Municipal de esta Administración, para hacer que se efectuó el pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por el Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Cobro y Recuperación de Mora, de esta Administración Municipal, en donde solicita el pago de horas extras para el empleado Rafael Antonio Sibrian Miranda, Gestor de Cobro y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar Gerente General; en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: autorizar el PAGO DE LAS HORAS EXTRAS**, para el

empleado municipal Rafael Antonio Sibrian Miranda, Gestor de Cobro, quien laboro el dia 1 de noviembre del presente año, su trabajo consistió en cobro de parqueo, haciendo 7 horas extras en total. Pase a conocimiento de Tesorería Municipal, para hacer el pago efectivo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta Administración Municipal, Ejecutor del proyecto “PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2014”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al “PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2014”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
54199	Bienes de Uso y Consumo	03/01	1/111	\$3,870.00	
54314	Atenciones Oficiales	03/01	1/111	\$10,282.50	
61199	Bines Muebles Diversos	03/01	1/111	\$240.00	
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	03/01	1/111	\$100.00	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
61199	Bienes Muebles Diversos	03/01	1/111		\$500.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	03/01	1/111		\$470.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	03/01	1/111		\$382.50
51201	Sueldos	03/01	1/111		\$5,700.00
54111	Minerales No Metálicos y productos derivados	03/01	1/111		\$7,200.00
61102	Maquinarias y Equipos	03/01	1/111		\$240.00
	TOTALES			\$14,492.50	\$14,492.50

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Visto el memorándum del señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por Adela Cevallos Pineda, Tatiana Flores, Juan José Cornejo y Erlinda Flores, Directora, Coreógrafa y bailarines, respetivamente, de la Escuela de Eventos y Talentos Adeoxal, de esta ciudad; en la cual solicitan la contribución económica para sufragar gastos para la celebración del evento denominado: ”Arts and Fantasy Fashion 2014”, que se realizara en beneficio de los jóvenes de este municipio, y CONSIDERANDO atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR LA CANTIDAD** de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00). b) Ordenar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LA EROGACIÓN** correspondiente, a favor de la señora Adela del Carmen Cevallos Pineda, quien se identifica con Documento Único de Identidad número: 01954849-7 y Número de Identificación Tributaria: 0821-060774-103-8, con fondos de la cuenta destinada al “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014”, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

SEIS.- Visto el memorándum presentado por el señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, en el cual solicita emisión de acuerdo para realizar transferencia económica a favor del señor Ignacio Adalberto González Hernández, integrante de la Iglesia “Bethania” de esta ciudad, para sufragar gastos de eventos en favor de la juventud del municipio de Zacatecoluca, y CONSIDERANDO atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$125.00). **b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que EFECTÚE LA EROGACIÓN** correspondiente a favor del señor Ignacio Adalberto González Hernández, quien se identifica con Documento Único de Identidad número: 04877199-6 y Número de Identificación Tributaria: 0821-240993-107-0, con fondos de la cuenta destinada al “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014”, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA: Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN LA ISLETA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCOCLIS**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica en el Acuerdo Municipal Único Número Dos, de fecha veintiuno de junio del año dos mil y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ciento cuarenta y ocho, tomo trescientos cuarenta y ocho, de fecha once de agosto del año dos mil; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día treinta y uno de agosto de dos mil catorce, por el señor Alcalde Municipal quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Sandra Cristina Díaz de Rodríguez; Vicepresidenta, Victoria del Carmen Villalta, Secretaria General, Carlina de los Ángeles Barrientos; Secretaria de Actas, Yessica Roxana Romero viuda de Valladares; Tesorera, Betty Yesenia Villalta Hernández; Sindico, Marco Antonio Jiménez, Primer Vocal, Pedro Alexander Artiga; Segundo Vocal, Wilber Abelino Díaz; Tercer Vocal, José Benjamín Cañénguez Díaz; Cuarto Vocal, Evelin Xiomara Gámez Guardado; y Quinto vocal, Ana Griselda Hernández Valladares. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Escuchada la solicitud de los vendedores y vendedoras de la plaza comercial “Anastacio Aquino”, en el sentido que se les efectúe a diario el cobro de la tasa de arrendamiento de su puesto; en uso de sus facultades legales, este Concejo, **ACUERDA: Autorizar el cobro diario de la tasa por puesto, en la plaza comercial “Anastacio Aquino”, a partir del 14 de noviembre del presente año, para ello se deberá fraccionar el monto de la tasa mensual. COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE**.- Vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, suscrita a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para el procedimiento administrativo de la LICITACIÓN PÚBLICA **LP-02/2014-AMZ**, “ADQUISICIÓN DE

MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, PARA PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, y **CONSIDERANDO: I.-** Que consta en el acta referida, que se efectuó la convocatoria electrónica de en el Sitio WEB COMPRASAL, registrándose 2 participantes y uno adquirió y retiró las Bases de Licitación en las Oficinas de la UACI, de esta Administración; **II.-** Que se presentó como único oferente, TOBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TOBAR, S. A. DE C. V., cuya oferta se detalla así: Mezcla Asfáltica en Caliente, por un monto de \$269,205.30; Emulsión Asfáltica CSS-1H, por \$14,350.00, en suma asciende a un monto total de \$283,555.30; **III.-** Que se agotaron las etapas de evaluación, resultando que el único oferente, TOBAR, S. A. DE C. V.; en cuanto a la capacidad legal: cumple; en capacidad financiera obtuvo: 7.00 %; en Oferta Técnica: 36.00 %; en Criterio por Distancia: 3.00 %; y en Oferta Económica: 44.00 %, que en suma asciende a una puntuación final de 90.00 %, de 100 % posibles; **IV.-** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda adjudicar al único oferente; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad de conformidad a la Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES de las Bases de Licitación, apartado 25. ADJUDICACIÓN y en base a los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Licitación Pública referencia **LP-02/2014-AMZ**, “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, PARA PROYECTOS VIALES EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, a la sociedad **TOBAR, S. A. DE C. V.**, por un monto total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$283,555.30**), con un plazo contractual de CIENTO VEINTE DÍAS CALENDARIO (120), a partir de la ORDEN DE INICIO que emita el Administrador del Contrato; pudiendo efectuarlo el suministro completo antes de dicho plazo, según las Ordenes de Suministro que emita la Municipalidad en vista de ser la única oferta presentada y que además cumple con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y Términos de Referencia, estando la oferta económica acorde a los precios del mercado y por convenir a los intereses de este Municipio. La fuente de financiamiento serán los créditos otorgados a Caja de Crédito de Jucuapa, Caja de Crédito de Concepción Batres y Caja de Crédito de Ilobasco; y se emplearán los materiales en los proyectos: **1º** “Construcción de Calles de Acceso en Colonia El Recreo” **2º** “Introducción de aguas Negras en Col. San Carlos I y II, Construcción de Infraestructura para Calles y Avenidas de Colonia San Carlos II”, específicamente en las calles y avenidas de la San colonia San Carlos II; **3º** “Construcción de Calles de Acceso en Cantón Pineda y Calle La Española, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”; y, **4º** “Construcción de Calles de Acceso en Colonia Anabella 1 y 2”; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Municipio, firme el contrato respectivo; **d)** Ordenar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la notificación conforme

a la ley; e) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada a los proyectos antes referidos, de la forma establecida en el contrato que se firme. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el expediente de Libre Gestión, para la contratación de los “Servicios de Internet Dedicado y Wifi Gestionado para Espacios Públicos de la ciudad de Zacatecoluca”; en dicho expediente, consta el cuadro comparativo, firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas; este Concejo, uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) ADJUDICAR** los “SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y WIFI GESTIONADO PARA ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA”, a la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por un monto total de treinta y cinco mil ochocientos setenta y nueve 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$35,879.76**), a razón de novecientos noventa y seis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$996.66) mensuales, por un plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la firma del contrato; **b) Autorizar** al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, **FIRME EL CONTRATO** respectivo. **c) Ordenar** a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la UACI, **REALIZAR LA NOTIFICACIÓN** de Ley; **d) Ordenar** al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25%; de la manera que se establezca en el contrato.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO, Quinto Regidor Propietario, para que asista a la reunión ordinaria del Consejo de Directores de la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES), **en representación del Alcalde Municipal de Zacatecoluca**, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA. El evento tendrá lugar el día martes 21 de octubre del presente año, a partir de las 8:30 AM, en un hotel capitalino. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, Ejecutora del programa denominado: “Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014”; con código 1406-F75%, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos, de la siguiente manera:

	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
CÓDIGO	CONCEPTO				
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	03/01	1/111	\$500.00	

	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	03/01	1/111		\$500.00
	TOTAL			\$500.00	\$500.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor Manuel Antonio Chorro, Ejecutor del “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca”; y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos, de la siguiente manera:

	PARTIDAS QUE AFECTAN	AG/LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
CÓDIGO	CONCEPTO				
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	03/01	1/111	\$150.00	
	PARTIDAS QUE REFUERZAN				
54110	Combustibles y Lubricantes	03/01	1/111		\$150.00
	TOTAL			\$150.00	\$150.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Visto el memorándum presentado por el señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta Administración Municipal, en el cual solicita el reconocimiento y pago de horas extras para la empleada Municipal Marcela Isolina Rivas, Auxiliar de la Unidad Municipal de Juventud de esta Administración Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley. **ACUERDA: RECONOCER DOS DÍAS EXTRAS**, a la empleada Municipal Marcela Isolina Rivas, Auxiliar de la Unidad Municipal de Juventud, quien laboro los días 25 de octubre y 8 de noviembre del presente año, en horario normal de trabajo, en actividades realizadas por la Unidad Municipal de Juventud. Pase a conocimiento de Recursos Humanos, Contabilidad, y a la Unidad de Tesorería Municipal de esta Administración Municipal, para hacer efectivo el pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Visto el memorándum del señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y la solicitud presentada por el Sacerdote Carlos Alfonso Torres, coordinador diocesano de la Juventud Misionera de esta ciudad, en la cual solicitan la contribución económica, para sufragar gastos en la formación de talleres y convivios para jóvenes misioneros, en beneficio de la juventud de este municipio, y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00). **b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que EFECTÚE LA EROGACIÓN** correspondiente a favor de la señora Berta Alicia Pérez Hernández, quien se

identifica con Documento Único de Identidad número: 01436202-4 y Número de Identificación Tributaria: 0821-170782-102-7, con fondos de la cuenta destinada al “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014”, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** - El Concejo Municipal, en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública; **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Licitación Pública LP-03/2014-AMZ, ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CÚBICAS PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; quedando integrada de la siguiente manera: Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, **Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**; Licenciado Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, como **Analista Financiero**; Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, como **Solicitante del Bien**; y señor Francisco Orellana Flores, Jefe de Transporte y Mantenimiento, como **Experto en la Materia**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es competencia de los Municipios la promoción del deporte y la recreación, en beneficio de sus habitantes; **II.-** Que el deporte es uno de las principales actividades que previenen la violencia y la delincuencia, principalmente en asentamientos urbanos en riesgo; **III.-** Que esta Administración Municipal ha identificado a la comunidad de la lotificación La Esperanza Número 2, como un asentamiento ubicado en la zona suburbana, cuyos niños niñas y jóvenes, están en condición de riesgo de caer en la violencia y la delincuencia, **IV.-** Que ya se ha construido una cancha de fútbol en el lugar, y en éste se desarrolla junto a la Asociación de Desarrollo Comunal, una importante actividad deportiva de fútbol masculino y femenino, que atrae al resto de comunidades aledañas; **V.-** Que en un esfuerzo articulado con la Federación Salvadoreña de Fútbol, se tiene proyectada la construcción de “La Casa del Fútbol de Zacatecoluca”, que estaría ubicada en unos inmuebles adyacentes a la cancha de fútbol de la lotificación La Esperanza, que no están habitados, siendo posible adquirirlos; **VI.-** Que este Concejo está habilitado para declarar de utilidad pública o interés social local, un proyecto debido a su importancia y al interés general; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203 y 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numeral 4 y 138 y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA: a) DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL LOCAL**, el proyecto denominado: “**ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL FÚTBOL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”, para impulsar las actividades deportivas y de recreación como acciones de prevención de la violencia y la delincuencia; **b) ADQUIRIR POR MEDIO DE LA VENTA VOLUNTARIA O FORZOSA**, los siguientes inmuebles: **1°** Matrícula 55010378-00000, asiento 2, lote N° 59, polígono 23, de 269.77 metros cuadrados; **2°** Matrícula 55010379-00000, asiento 2, lote N° 60,

polígono 23, de 200.29 metros cuadrados; 3º Matrícula 55010380-00000, asiento 2, lote N° 61, polígono 23, de 197.12 metros cuadrados; 4º Matrícula 55010381-00000, asiento 2, lote N° 62, polígono 23, de 200.29, de 228.64 metros cuadrados; 5º Matrícula 55010382-00000, asiento 2, lote N° 16, polígono 24, de 125.04 metros cuadrados; 6º Matrícula 55010383-00000, asiento 2, lote N° 19, polígono 24, de 142.16 metros cuadrados; todos de naturaleza rústica, en urbanización y sin construcciones, forman parte de la lotificación La Esperanza, en los cantones Liévano, Ulapa y Penitente, Lotificación La Esperanza, Zacatecoluca, La Paz; inscritos en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, a favor del señor RAFAEL ANTONIO MOLINA, conocido por RAFAEL ANTONIO MOLINA VILLACORTA; c) Ordenar al Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Jurídico Municipal, efectuar las gestiones necesarias para la adquisición de los inmuebles antes relacionados, así como las publicaciones de los avisos respectivos, una vez en el Diario Oficial y dos veces consecutivas en dos diarios de mayor circulación, de conformidad a lo establecido en el Art. 139 del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Visto el proyecto de Procedimiento de Entrega de Ataúdes del “Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014”, **ACUERDA:** a) Aprobar el **PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ATAÚDES** del “Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014”, que se detalla a continuación; **1.-** El interesado llena un acta de SOLICITUD DE ATAÚD; **2.-** El Ejecutor del Programa, se cerciorará de la procedencia de la solicitud, y esta procederá cuando los solicitantes sean personas de escasos recursos económicos, lo cual se podrá determinar de la manera siguiente: A) Por determinarlo el Alcalde Municipal, luego de entrevista al solicitante; B) Por determinarlo el Síndico Municipal, luego de entrevista al interesado; C) Por determinarlo así cualesquiera de los Concejales propietarios o suplentes; D) Por confirmarlo cualesquiera de los Organizadores Comunales; E) Por constarle a otro empleado municipal, la condición de pobreza de las personas; **3.-** Aprobación de las solicitudes de ataúdes, por parte del Ejecutor del Programa; **4.-** El Ejecutor del Programa, deberá levantar el acta de aprobación de la solicitud y solicitar al proveedor de los ataúdes, la entrega del mismo, lo cual podría ser en la misma acta de solicitud; **5.-** El Administrador de Contratos y/o Órdenes de Compra, firmará la recepción de los ataúdes por cada proceso de adquisición, conforme a las Órdenes de Compra que se emitan en UACI; **6.-** El Administrador de Contratos y/o Órdenes de Compra del programa, deberá garantizar que en el expediente consten las actas de entrega a los solicitantes; **7.-** La UACI, deberá solicitar a la Secretaría Municipal, la emisión de los acuerdos de erogación, para el pago de los ataúdes; b) Autorizar la **DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DONACIÓN DE ATAÚDES** a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar Recepcionista de Despacho, de esta Administración, Ejecutora y Administradora de Órdenes de Compra *ad honorem*, del “Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014”; asimismo, se autoriza la **DELEGACIÓN DE FIRMA** en dichos procesos. El plazo de las delegaciones iniciará el 20 de noviembre de 2014 y finalizarán el 31 de diciembre

de 2014. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de la facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, mediante la emisión de cheque a favor de la Licenciada Alma Gladys Sosa de López, Ejecutora del proyecto “FESTEJOS PATRONALES 2014”, por el monto de un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), los cuáles serán destinados para sufragar gastos de poca cuantía, a fin de realizar una ejecución ágil y oportuna, del proyecto en mención. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “FESTEJOS PATRONALES 2014”, Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados de conformidad con la Ley y liquidados posteriormente por medio de facturas de consumidor final, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; o en su defecto, por medio de recibos, todo de acuerdo a las instrucciones giradas por la Tesorería Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Visto el memorándum del señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de Presupuesto, en el cual solicita el reconocimiento y pago de un día adicional para empleados de esta Administración Municipal, y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; el Concejo Municipal, en uso de la facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el **PAGO DE UN DÍA EXTRA**, para los siguientes empleados municipales: Oscar Adilio Cañas Chávez y José Alejandro Domínguez Hernández, electricistas, quienes laboraron el día 16 de noviembre del presente año, en el proyecto de logros en el Instituto Nacional José Simeón Cañas, de esta ciudad, haciendo el total de un día extra laborado. Pase a conocimiento de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería Municipal de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista la nota de fecha 13 de noviembre de 2014, firmada por el señor Lorenzo Alcides Romero, Secretario General de ASTRAM, en la cual se presenta la nueva Junta Directiva; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Recibir la nota, en la cual se informa cómo quedó integrada la Junta Directiva de ASTRAM Seccional Zacatecoluca, que fungirá por dos años, a partir del 8 de noviembre de 2014, electa ese mismo día, en Asamblea General celebrada en restaurante “La Casona”, de esta ciudad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR LA CANTIDAD** de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos América (\$150.00), a favor de los directivos de barrios, colonias e instituciones siguientes: **1.-** Barrio El Carmen, **2.-** Barrio San Sebastián Analco, **3.-** Barrio Santa Lucia, **4.-** Casa De La Cultura, **5.-** Club Deportivo Platense, **6.-** Colonia 27 De Septiembre, **7.-** Colonia Anabella 1, **8.-** Colonia Anabella 2, **9.-** Colonia Cosme Spessotto, **10.-** Colonia El Pedregal 1, **11.-** Colonia José Simeón Cañas 1, **12.-** Colonia La Arboleda, **13.-** Colonia La Esperanza 2, **14.-** Colonia Las Flores 2, **15.-** Colonia Las Margaritas, **16.-** Colonia Nueva Jerusalén, **17.-** Colonia San Carlos 1, **18.-** Colonia San José, **19.-** Policía Nacional Civil, **20.-** Residencial El Espino, **21.-** Residencial El Recreo, **22.-** Club Leo, **23.-** Destacamento Militar No.9, **24.-** Grupo Scout, **25.-** Sociedad De Jóvenes, **26.-** Viroleños Unidos. b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que de FONDOS PROPIOS,

específicamente la cuenta denominada: “FESTEJOS PATRONALES 2014”, efectué las erogaciones correspondientes, los cuales serán empleados para sufragar gastos que se generen en la participación en los Festejos Patronales 2014. Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados de conformidad con la Ley y liquidados posteriormente por medio de facturas de consumidor final, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; o en su defecto, por medio de recibos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha efectuado gestiones de cooperación, para hacer una intervención importante en materia de prevención de violencia en la comunidad “Padre Cosme Spessotto”, que puede considerarse un Asentamiento Urbano Precario con alto nivel de riesgo de caer en violencia y delincuencia; **II.-** Que ha fructificado la gestión con S. O. S. MINISTRIES. INC, que está en la disposición de respaldar decididamente el esfuerzo; que consistirá básicamente en inversión en infraestructura deportiva, inserción productiva y promoción de valores; **III.-** Que para efectos de transparencia y contraloría, es recomendable la apertura una cuenta general de la cual se tomaran los fondos para los proyectos específicos que se defina ejecutar con el donante; **POR TANTO:** en uso de sus facultades, **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López, para que solicite al Banco Promerica Agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, con un monto inicial de tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), provenientes el Fondo General Municipal (Fondo Propio), provenientes del Fondo General Municipal; la cuenta se denominará: **“INTERVENCIÓN INTEGRAL EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD PADRE COSME SPESSOTTO”**, y en ésta se depositarán lo fondos de cooperación que aportará S. O. S. MINISTRIES. INC y cualquier otro donante que desee apostarle a este esfuerzo; todo enmarcado en la implementación del PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA; **b)** Nombrar refrendario de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya. Todo cheque deberá llevar la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López y del Alcalde Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- Vista la solicitud del señor Juan José Hernández Domínguez, Jefe de la Unidad de Cementerios de esta Administración Municipal, el cual solicita bonificación para el empleado municipal Reymundo Jiménez Sánchez, Auxiliar de Administrador de Cementerios, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la **BONIFICACIÓN** de doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (**\$210.00**), a favor del señor REYMUNDO JIMENEZ SÁNCHEZ, Auxiliar de Administrador de Cementerios de la Unidad de Administración de Cementerios, por el buen desempeño mostrado en el ejercicio de sus funciones. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal hacer efectiva la bonificación, con fondos de la cuenta denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suple

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODA

Secretario Municipal